EN APOYO Y SOLIDARIDAD CON EL GOBIERNO Y PUEBLO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, QUE RECHAZA LA DECISIÓN DEL PRESIDENTE BARACK OBAMA DE DECLARAR A VENEZUELA COMO UNA AMENAZA CONTRA LA SEGURIDAD DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

DECLARACIÓN A.N. N°. 03-2015, aprobada el 11 de marzo de 2015

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 50 del 13 de marzo de 2015

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que la República Bolivariana de Venezuela es un Estado Soberano, Libre e Independiente y que su Gobierno y su presidente Nicolás Maduro Moros ha sido electo democráticamente por el pueblo venezolano.

II

Que el Derecho Internacional, plasmado en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y una serie de compromisos jurídicos asumidos en el marco de la Organización de Estados Americanos le prohíben a una nación interferir e inmiscuirse en los asuntos internos de otra nación.

III

Que hoy en día las Naciones Latinoamericanas y del Caribe tenemos conciencia de nuestra identidad, nuestra soberanía nacional y regional, por tanto no podemos permitir que una potencia como los Estados Unidos de América, tome decisiones unilaterales que afecten la vida de todo un pueblo y que lesione sus derechos e intereses colectivos y el Derecho Internacional.

IV

Que la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), como organismo intergubernamental regional, promueve la integración y desarrollo de los países latinoamericanos y caribeños y establece un modelo político, que no permite que actores ajenos a nuestra región impongan su voluntad en contra de uno de los Estados que integran la CELAC.

V

Que la República Bolivariana de Venezuela en los últimos años, y más aún en los

Fuente: http://www.leybook.com/doc/17659

últimos meses ha sido víctima de un conjunto de acciones sistemáticas, desestabilizadoras tanto económicas como políticas; orquestando una guerra económica y psicológica desde afuera y una avalancha de acciones mediáticas y políticas para crear descontento, confusión y violencia en el país, todo encaminado a lograr un golpe de Estado, acto ilegal e inconstitucional.

VI

Que es inadmisible que en el siglo XXI aun persistan acciones intervencionistas de un Estado sobre otro Estado, cuando hemos avanzado en el mundo y en la región en el sentido que las diferencias internacionales y nacionales deben resolverse por medio del Derecho Internacional, el Derecho Nacional, el dialogo y todos los métodos alternos a la resolución de conflictos.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 93 de la Ley N°. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua.

DECLARA

PRIMERO: Expresar nuestro total rechazo a la declaración del Presidente de Estados Unidos de América Barack Obama, quien califica la situación de la República Bolivariana de Venezuela como "Una amenaza extraordinaria e inusual a la seguridad nacional y política exterior estadounidense."

SEGUNDO: Reiterar una vez más nuestro apoyo y solidaridad al pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, ante las últimas acciones tomadas por el Presidente Barack Obama, que lesionan no solo el Derecho Internacional, sino la dignidad de todo un pueblo, con lo cual se pone en riesgo la convivencia pacífica y armónica de las naciones en el continente americano.

TERCERO: Reafirmar nuestro compromiso con la paz, la estabilidad democrática de las naciones, por lo que rechazamos todas las acciones injerencistas del Gobierno de los Estados Unidos de América contra la República Bolivariana de Venezuela, en donde de forma parcial, invasiva e interventora; favorecen, estimulan y fomentan de manera ilícita, acciones en contra de esta Hermana República que transgreden el orden legal interno nacional e internacional.

CUARTO: Condenar, basados en el Derecho Internacional, las medidas unilaterales, arbitrarias y antojadizas en contra de funcionarios venezolanos, relacionadas a la suspensión de visas, la condena y tipificación de violación de derechos humanos imputadas injustificadamente; así mismo la congelación de bienes a ciudadanos venezolanos en territorio estadounidense, la sanción agresiva e imperial de bloquear

Fuente: http://www.leybook.com/doc/17659

activos económicos venezolanos desde el sistema financiero de los Estados Unidos de América, por considerarse todas estas acciones actos ilegales e inmorales.

QUINTO: Llamar a la comunidad internacional a solidarizarse con el pueblo de la hermana República de Venezuela ante las acciones del Gobierno de los Estados Unidos de América que van dirigidas a destruir la unidad e integración regional, Latinoamericana y del Caribe que inició el Comandante Hugo Chávez (q.e.p.d.) y que pretenden desmantelar el Acuerdo de Cooperación Energética PETROCARIBE, la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

SEXTO: Envíense tres ejemplares originales de la Presente Declaración al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua para que por su medio se entreguen a la Señora Phyllis M. Powers, Embajadora de los Estados Unidos de América, al Señor José Francisco Javier Arrué de Pablo, Embajador de la República Bolivariana de Venezuela en Nicaragua con el fin de hacer del conocimiento de ésta Declaración a los gobiernos que representan y al Señor Francisco Campbell, Embajador de Nicaragua en los Estados Unidos de América para que haga entrega a las autoridades de ese país.

SÉPTIMO: Publíquese la presente Declaración en La Gaceta, Diario.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua a los once días del mes de marzo del año dos mil quince. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez,** Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/17659